

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de sanitización del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

ANTECEDENTES

En observancia del artículo decimosexto fracción VIII, del Acuerdo General de Admnsitración I/2020, mediante el cual el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación instruye la limpieza y desinfección de oficinas, estaciones y espacios de trabajo en todos los inmuebles del Alto Tribunal, se iniciaron las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de sanitización quincenal del año 2021.

JUSTIFICACIÓN

Proporcionar el servicio de sanitización en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para proporcionar medidas de protección a la salud, en el entorno de la pandemia por COVID-19.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 16, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración II/2020.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS		
Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
GONZALO THOMAS CASTORENA		SANITIZACIÓN DE INMUEBLE	FAVORABLE	FAVORABLE
LIMPIEZA Y REMODELACIÓN DE CHIAPAS S.A. DE C.V.		SANITIZACIÓN DE INMUEBLE	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
GUTCAMSA		SANITIZACIÓN DE INMUEBLE	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

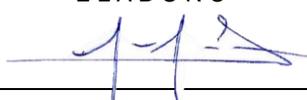
Con fundamento en el costo estimado proporcionado por la Dirección General de Infraestructura Física el cual es de \$70,443.36 mas IVA para los veinticuatro servicios requeridos se realizó el dictámen resolutivo económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF, por ser la que obtuvo dictamen técnico y económico favorable la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a la persona física GONZALO THOMAS CASTORENA

Empresa	Subtotal	I.V.A	Retención 6% IVA	Total
GONZALO THOMAS CASTORENA	\$ 67,200.00	\$ 10,752.00	\$ 4,032.00	\$ 73,920.00
			UMAS	\$ 850.83

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será a partir del mes de enero de 2021. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

ELABORÓ



LIC. ABRAHAM ALVÁREZ BOLAÑOS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CCJ TUXTLA